ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Secretaría de Desarrollo social del Municipio de Pacho Cundinamarca, procede a efectuar el análisis necesario para dejar constancia en los documentos del proceso. En ese orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Social , en aplicación a la norma mencionada, realiza el presente estudio; a fin de determinar y conocer las perspectivas arriba descritas.

OBJETO:	LINEA 247 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MONSEÑOR MISAEL GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2026

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con lo anterior, el artículo 46 señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, así como garantizando los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

De igual manera, el artículo 13 de la Constitución Política establece el deber del Estado de proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, adoptando medidas que permitan garantizar condiciones de igualdad real y efectiva.

Por su parte, la Ley 1251 de 2008 establece normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, orientadas a garantizar su bienestar físico, psicológico, social y emocional, así como condiciones de vida dignas. Así mismo, la Ley 1276 de 2009 tiene como finalidad la protección de las personas adultas mayores mediante la implementación de Centros de Vida, entendidos como espacios destinados a brindar atención integral, mejorar su calidad de vida y promover su bienestar.

En este contexto, el Municipio de Pacho, Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, reconoce la importancia de fortalecer los programas y espacios institucionales destinados a la atención y protección de la población adulta mayor, especialmente de aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y requieren atención, acompañamiento y mejores condiciones de bienestar.

En desarrollo de estas acciones, se ha identificado la necesidad de adquirir camas, muebles para sala, colchones, sábanas, edredones y almohadas, elementos

indispensables para mejorar la dotación de los espacios destinados a la atención y permanencia de las personas adultas mayores, proporcionando condiciones adecuadas de descanso, comodidad, higiene y habitabilidad.

La insuficiencia o el deterioro de los elementos de dotación puede afectar las condiciones de bienestar y comodidad de esta población, teniendo en cuenta que las personas adultas mayores requieren espacios adecuados que respondan a sus necesidades particulares y contribuyan a preservar su dignidad, tranquilidad y calidad de vida.

Por lo anterior, el Municipio de Pacho considera necesario adelantar el presente proceso de adquisición, con el propósito de fortalecer la dotación de los espacios institucionales destinados a la atención de la población adulta mayor, garantizando mejores condiciones de habitabilidad, descanso y bienestar, en cumplimiento de su compromiso con la protección integral y la garantía de los derechos de esta población.

En consecuencia, el Municipio de Pacho considera necesario adelantar un proceso de **Selección Abreviada subasta inversa** para la adquisición de la mencionada dotación, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad

Se tomará como referencia el sector económico relacionado con las actividades de fabricación, distribución y comercialización de muebles, mobiliario y artículos para el descanso y uso doméstico en Colombia, específicamente aquellas empresas y establecimientos comerciales que ofrecen productos como camas, muebles para sala, colchones, sábanas, edredones y almohadas. Este sector resulta fundamental para identificar las condiciones del mercado, evaluar las características de los bienes objeto del presente estudio y conocer el comportamiento de la oferta y la demanda de los productos requeridos para la dotación de los espacios destinados a la atención y bienestar de la población adulta mayor.

En el contexto colombiano, este mercado cuenta con una amplia disponibilidad de fabricantes, distribuidores mayoristas, almacenes especializados en muebles y establecimientos comerciales dedicados a la venta de artículos para el hogar. La demanda de estos productos se encuentra relacionada con las necesidades de dotación, reposición y mejoramiento de espacios habitacionales e institucionales, tanto del sector público como del privado. En consecuencia, existe una dinámica comercial que permite identificar diferentes alternativas de suministro, características de calidad y condiciones de precio, facilitando a las entidades estatales la adquisición de estos bienes de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad presupuestal..

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de muebles, colchones y artículos para el descanso en Colombia está conformado por empresas fabricantes, distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en la producción y venta de mobiliario y productos textiles para el hogar. Este sector comprende una amplia variedad de bienes destinados al acondicionamiento de espacios, comodidad, descanso y bienestar de las personas.

Dentro de este mercado se encuentran productos como camas, estructuras y bases para cama, muebles para sala, colchones, almohadas, sábanas y edredones, los cuales se comercializan a través de diferentes canales de distribución, tales como almacenes de muebles, grandes superficies, tiendas especializadas, distribuidores mayoristas y establecimientos comerciales.

La comercialización de estos bienes presenta diferentes alternativas en cuanto a materiales, diseños, dimensiones, acabados, calidad y precios, permitiendo que los compradores puedan seleccionar los productos que mejor se ajusten a sus necesidades. En el caso de las camas y los colchones, aspectos como la resistencia, estabilidad, comodidad y durabilidad constituyen características importantes para su adquisición. Por su parte, los elementos textiles como sábanas, edredones y almohadas deben ofrecer condiciones adecuadas de calidad, suavidad, resistencia y facilidad de mantenimiento.

Así mismo, el comportamiento de este mercado está influenciado por factores económicos como el costo de las materias primas, los procesos de fabricación, los gastos de transporte, la disponibilidad de inventarios y las condiciones de comercialización. Estos aspectos pueden generar variaciones en los precios de los productos, dependiendo de sus características y especificaciones.

Para el presente proceso de contratación, el Municipio de Pacho, Cundinamarca, busca adquirir bienes que permitan fortalecer la dotación de los espacios destinados a la atención y bienestar de la población adulta mayor, razón por la cual resulta necesario identificar proveedores que cuenten con capacidad comercial y logística para suministrar los elementos requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega establecidas por la entidad.

En consecuencia, el conocimiento de las condiciones generales del mercado permitirá a la Administración Municipal establecer un presupuesto acorde con los precios actuales, identificar posibles proveedores y determinar las condiciones más favorables para adelantar el proceso de adquisición, procurando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de la necesidad institucional.

1.1. ECONÓMICO DEL SECTOR

El sector económico en el que se enmarca el presente proceso corresponde principalmente a la industria manufacturera y al comercio de muebles, colchones, somieres y productos textiles para el hogar. En Colombia, estas actividades hacen parte de una cadena productiva y comercial que involucra fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores y establecimientos especializados en la venta de artículos para el descanso y la dotación de espacios habitacionales.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la fabricación de muebles, colchones y somieres se encuentra identificada dentro de las actividades de la industria manufacturera. Así mismo, los muebles y productos textiles para el hogar hacen parte de las categorías consideradas en la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que permite analizar el comportamiento de los precios de estos bienes en el mercado nacional.

Desde el punto de vista económico, los precios de los productos objeto de adquisición están determinados por diferentes factores, entre los cuales se destacan el costo de las materias primas, los procesos de fabricación, la mano de obra, los materiales utilizados, los costos de almacenamiento, transporte y distribución, así como los márgenes de comercialización establecidos por los proveedores.

En particular, los precios de las camas y muebles para sala pueden variar dependiendo del tipo de material empleado, dimensiones, diseño, acabados y resistencia; mientras

que los colchones, sábanas, edredones y almohadas presentan variaciones de acuerdo con la calidad de las telas, espumas, rellenos y demás componentes utilizados en su fabricación.

De igual manera, las condiciones económicas del país, las variaciones en los precios de los insumos, la inflación y los costos logísticos pueden incidir en el valor final de los bienes. Por esta razón, resulta necesario que el Municipio de Pacho adelante un estudio de mercado que permita identificar los precios vigentes y comparar las diferentes alternativas disponibles.

En este sentido, la adquisición de los elementos requeridos para la dotación de los espacios destinados a la atención de la población adulta mayor representa una inversión orientada al mejoramiento de sus condiciones de comodidad, descanso, bienestar y calidad de vida. Para ello, la entidad deberá procurar que los recursos destinados a esta contratación se ejecuten de manera eficiente, teniendo en cuenta la relación entre calidad, precio y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

En conclusión, desde el punto de vista económico, se identifica que existe un mercado de fabricación y comercialización de los bienes objeto del proceso, con diferentes alternativas de suministro y condiciones de precio, lo que permite al Municipio realizar un análisis comparativo y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La adquisición y entrega de elementos para la dotación, adecuación y mejoramiento de las condiciones de atención de los adultos mayores, ampliamente desarrollada en el mercado colombiano. A través de la consulta realizada en el SECOP I y II, se evidenció la existencia de múltiples procesos similares en entidades del orden nacional y territorial, lo que confirma la presencia de una oferta activa, diversa y con experiencia en la provisión de bienes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La adquisición de camas, muebles para sala, colchones, sábanas, edredones y almohadas para la dotación y mejoramiento de las condiciones de atención y bienestar de la población adulta mayor corresponde a una necesidad ampliamente atendida en el mercado colombiano. Mediante la consulta de los sistemas de contratación pública SECOP I y SECOP II, se evidencia la existencia de procesos contractuales similares adelantados por entidades del orden nacional y territorial, relacionados con la adquisición de mobiliario y elementos para la dotación de centros de bienestar y espacios destinados a la atención de personas adultas mayores.

Lo anterior permite identificar antecedentes de contratación y confirma la existencia de proveedores con capacidad para suministrar esta clase de bienes, por lo cual el Municipio de Pacho cuenta con alternativas para atender la necesidad identificada, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas requeridas.

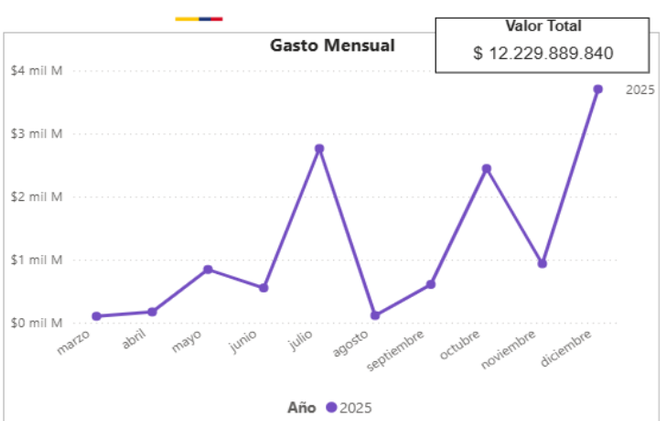
Comportamiento del gasto histórico:

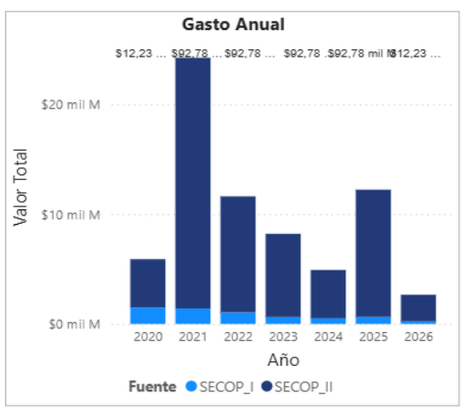
El municipio analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio y de la búsqueda SECOP I y II, se evidencio procesos de contratación similares y para el presente análisis se tomó una muestra de proceso así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO A CONTRATAR	FECHA DE FIRMA	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA
ALCALDIA DE LA VEGA	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL CENTRO DIA RURAL Y URBANO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS A LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR, GARANTIZANDO SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO Y DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE	226-2025	34.746.959	ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA
ALCALDIA DE FUSAGASUGA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD CASA DE LA JUVENTUD, ADULTO MAYOR, INFANCIA, DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	2024-0798	$146.520.892	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLMPICA I
ALCALDIA DE AGUA DE DIOS	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTACION DEL ANCIANATO MUNICIPAL GUILLERMO GREIFFESTEIN EN EL MARCO DEL CONVENIO N SDSICDCVI1212020, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	SAMC-SI-003-2022	$38.700.000	TALENTO COMERCIALIZADORA SA

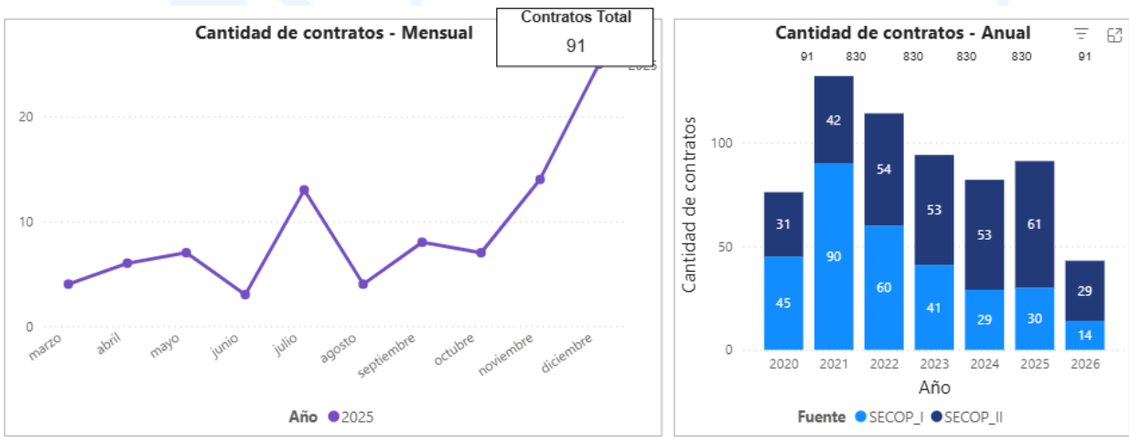
Fuente: SECOP I Y II

Una vez revisadas y analizadas las condiciones particulares de los anteriores procesos de contratación similares que se dieron en el sector público de acuerdo con la página web de Colombia Compra Eficiente; tenemos que en términos generales el objeto y las condiciones a determinar por el Municipio se encuentran acordes con las utilizadas por las entidades consultadas, así mismo se observa que estas acuden a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, conforme con el objeto y los presupuestos de dichas entidades.





Gasto mensual (enero a Diciembre) y Gasto anual (2025) de entidades que adquirieron bienes con el código UNSPSC 52000000 fuente: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente (análisis de Demanda)



Cantidad de Contratos mensual (enero a diciembre del 2025) y anual (2025) de la relación de contratos de entidades que adquirieron servicios con el código UNSPSC 52000000 fuente: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente (análisis de Demanda)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5216 - Electrónica de consumo	38	$7.319.409.391	59,85%	38	$7.319.409.391	59,85%
⊞ 5215 - Utensilios de cocina domésticos	20	$2.964.202.819	24,24%	20	$2.964.202.819	24,24%
⊞ 5213 - Tratamientos de ventanas	9	$966.572.525	7,90%	9	$966.572.525	7,90%
⊞ 5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	7	$556.736.861	4,55%	7	$556.736.861	4,55%
⊞ 5214 - Aparatos electrodomésticos	16	$399.419.255	3,27%	16	$399.419.255	3,27%
⊞ 5210 - Revestimientos de suelos	1	$23.548.989	0,19%	1	$23.548.989	0,19%
Total	91	$12.229.889.840	100,00%	91	$12.229.889.840	100,00%

Cantidad de Contratos mensual (enero a diciembre del 2025) y anual (2025) de la relación de contratos de entidades que adquirieron servicios según la familia UNSPSC 52000000 fuente: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente (análisis de Demanda)

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de estas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.

A continuación, se relacionan las especificaciones mínimas que deben cumplir los bienes y servicios que hacen parte del objeto contractual:

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**CAMA**	Cama sencilla fabricada en madera roble de buena calidad, resistente y durable, apta para uso frecuente. Diseñada para colchón de 1,00 m de ancho x 1,90 m de largo, aproximadamente. La estructura deberá garantizar estabilidad, seguridad y adecuado soporte para el usuario. Debe contar con cabecero, piecero, largueros laterales y tendido o soporte para colchón, todos debidamente ensamblados y con resistencia suficiente para soportar el peso del usuario y el uso cotidiano. La madera deberá encontrarse seca, tratada y libre de plagas, humedad grietas, astillas o deformaciones. Las superficies y bordes deberán presentar acabado liso y seguro, debidamente lijados, pintura o recubrimiento similar que permita su limpieza y contribuya a la conservación de la madera. No deberá presentar puntas, filos, tornillos sobresalientes u otros elementos que puedan ocasionar lesiones. La cama deberá entregarse completamente armada o incluir todos los elementos necesarios para su ensamble e instalación, quedando en condiciones óptimas y seguras para su utilización. Dimensiones de referencia: ancho útil para colchón de 1,00 m; largo útil aproximado de 1,90 m. Las dimensiones externas podrán variar de acuerdo con el diseño, siempre que sean compatibles con el colchón requerido. Garantía mínima sugerida: 12 meses, por defectos de fabricación, estructura, ensamble y calidad de los materiales, en condiciones normales de uso.	UND	15
2	**JUEGO DE SABANAS**	Dimensiones 100 cm x 190 cm Ancho 100 cm Largo 190 cm Material juego de sábanas Microfibra Color Varios Número de piezas 4 Composición Microfibra 100% poliéste Tamaño de la cama Sencilla Incluye Sábana ajustable, sobresabana y 1 funda de 70x50cm SAB100-3200 Estilo deco Clásico	UND	15

3	**COLCHON**	Colchón semiortopédico diseñado para cama sencilla, Dimensiones aproximadas: 1,00 m de ancho x 1,90 m de largo, elaborado con materiales de buena calidad, resistentes y durables, que proporcionen adecuado soporte, firmeza y comodidad al usuario durante el descanso. Debe contar con una estructura interna que permita una distribución uniforme del peso corporal, con nivel de firmeza medio o medio-alto y materiales que conserven su forma durante el uso habitual. Debe estar recubierto con tela resistente, suave al tacto y de fácil limpieza, con costuras y acabados reforzados. compatible con cama sencilla de un metro. El colchón deberá ser entregado nuevo, sin uso, limpio, libre de humedad, manchas, deformaciones, olores y defectos de fabricación, debidamente empacado y protegido para su transporte y entrega. Garantia mínima sugerida: 12 meses por defectos de fabricación y calidad de los materiales, bajo condiciones normales de uso.	UND	11
4	**ALMOHADA**	Almohada para uso doméstico o institucional, elaborada en materiales suaves, resistentes, hipoalergénicos y de buena calidad, diseñada para brindar adecuado soporte y comodidad durante el descanso. Relleno en fibra siliconada, fibra sintética de alta recuperación o material de caracteristicas equivalentes, que permita conservar su volumen y forma con el uso. Debe presentar firmeza media, adecuada distribución del relleno y soporte confortable para cabeza y cuello. Forro exterior elaborado en tela suave, transpirable y resistente, con costuras reforzadas y acabados uniformes, apto para uso frecuente y de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: 50 cm x 70 cm, aceptándose variaciones menores de acuerdo con las especificaciones del fabricante. El producto deberá ser nuevo, sin uso, higiénico, libre de humedad, manchas, olores o defectos de fabricación, y entregarse debidamente empacado y protegido. Para suministro destinado a personas mayores, se recomienda que la almohada no sea excesivamente alta ni blanda y que permita un soporte cómodo y estable durante el descanso.	UND	15

5	**COLCHA**	Colcha o cubrelecho elaborada en material 100% Poliéster-Microfibra resistente, suave al tacto y de fácil lavado, diseñada para cama sencilla de 1,00 metro de ancho. Con dimensiones aproximadas de 1,60 m de ancho x 2,20 m de largo, que permitan cubrir adecuadamente el colchón y sus laterales. Acabados reforzados en los bordes, buena resistencia al uso frecuente y a ciclos continuos de lavado. Diseño y color surtido o según disponibilidad. Apta para uso institucional y doméstico.	UND	15
6	**SALA**	Sala de tres (3) puestos, medidas 185 x80x80 diseñada para uso frecuente e intensivo, con características apropiadas para ambientes institucionales y de atención a personas mayores. Debe contar con estructura firme y resistente, fabricada en madera reforzada, metal o combinación de materiales de alta durabilidad, que garantice estabilidad y seguridad durante su utilización. Asiento y espaldar con acolchado de alta densidad, que proporcione soporte, firmeza y comodidad. Tapizado en material tipo vinilo, cuerina hospitalaria o material sintético de uso institucional, impermeable o de baja absorción, resistente al desgaste, de fácil limpieza y desinfección. Debe contar con apoyabrazos firmes, preferiblemente a una altura que facilite al usuario apoyarse para sentarse y levantarse. La estructura deberá presentar bordes y acabados seguros, sin elementos cortantes, puntas o piezas sobresalientes. El diseño deberá facilitar las labores de limpieza, higiene y mantenimiento, evitando materiales de difícil desinfección. Las patas o apoyos deberán proporcionar adecuada estabilidad y contar con elementos antideslizantes o protectores de piso. Capacidad: cinco (5) personas adultas. Condición de entrega: Producto nuevo, sin uso completamente ensamblado y en óptimas condiciones de funcionamiento. Garantia mínima sugerida: 12 meses por defectos de fabricación, estructura, tapizado y ensamble, bajo condiciones normales de uso.	UND	2

Nota 1: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 2: Los elementos a entregar por el contratista deberán ser nuevos (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segundo uso) y los mismos deberán entregarse e instalarse en los lugares señalados por la supervisión designada y/o la interventoría contratada, según las cantidades solicitadas.

1. ANÁLISIS NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º como uno de los fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad y la garantía de los derechos fundamentales. A su vez, el artículo 311 reconoce al municipio como entidad fundamental encargada de prestar servicios públicos, promover el desarrollo local y garantizar el bienestar social.

Con base en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, corresponde a los municipios, entre otras funciones:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Elaborar y ejecutar los planes de desarrollo en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes.
- Procurar la solución de necesidades básicas insatisfechas, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 otorga competencia a los municipios para establecer programas y proyectos que atiendan las necesidades de la población infantil, incluyendo el fortalecimiento de ambientes escolares.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal, establece que el objetivo de la contratación pública es asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos, la prestación eficiente de los servicios públicos y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Por tanto, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los principios rectores de la Administración Municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los Municipios, lo cual se desarrolla conforme a los postulados que rigen la función administrativa. Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

En concordancia, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 faculta a los municipios para establecer programas y proyectos que atiendan las necesidades de la población

vulnerable, incluyendo a las personas mayores, con el propósito de garantizar su bienestar y calidad de vida.

La Ley 1251 de 2008, modificada por la Ley 1850 de 2017, establece medidas de protección al adulto mayor, reconociendo que el Estado debe brindar atención especial a esta población, dadas sus condiciones de vulnerabilidad, y garantizar acciones concretas que promuevan su dignidad, autonomía e inclusión social.

El artículo 13 de la Constitución Política igualmente dispone que el Estado debe adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, y proteger especialmente a las personas que por sus condiciones físicas, económicas o mentales se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, como es el caso de las personas mayores.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el valor del servicio a contratar, se realizó la solicitud de cotización a diferentes entidades que dentro del mercado cuentan con la capacidad técnica, logística y administrativa necesaria para la prestación del servicio. De esta manera se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario cotización No 1	Valor unitario cotización No 2	VALOR PROMEDIO	Valor TOTAL
1	**CAMA**	Cama sencilla fabricada en madera roble de buena calidad, resistente y durable, apta para uso frecuente. Diseñada para colchón de 1,00 m de ancho x 1,90 m de largo, aproximadamente. La estructura deberá garantizar estabilidad, seguridad y adecuado soporte para el usuario. Debe contar con cabecero, piecero, largueros laterales y tendido o soporte para colchón, todos debidamente ensamblados y con resistencia suficiente para soportar el peso del usuario y el uso cotidiano. La madera deberá encontrarse seca, tratada y libre de plagas, humedad grietas, astillas o deformaciones. Las superficies y bordes deberán presentar acabado liso y seguro, debidamente lijados, pintura o recubrimiento similar que permita su limpieza y contribuya a la conservación de la madera. No deberá presentar puntas, filos, tornillos sobresalientes u otros elementos que puedan ocasionar lesiones. La cama deberá entregarse	UND	15	1.431.400	1.936.600	1.684.000	$ 25.260.000,00

		completamente armada o incluir todos los elementos necesarios para su ensamble e instalación, quedando en condiciones óptimas y seguras para su utilización. Dimensiones de referencia: ancho útil para colchón de 1,00 m; largo útil aproximado de 1,90 m. Las dimensiones externas podrán variar de acuerdo con el diseño, siempre que sean compatibles con el colchón requerido. Garantía mínima sugerida: 12 meses, por defectos de fabricación, estructura, ensamble y calidad de los materiales, en condiciones normales de uso.						
2	**JUEGO DE SABANAS**	Dimensiones 100 cm x 190 cm Ancho 100 cm Largo 190 cm Material juego de sábanas Microfibra Color Varios Número de piezas 4 Composición Microfibra 100% poliéster Tamaño de la cama Sencilla Incluye Sábana ajustable, sobre sabana y 1 funda de 70x50cm SAB100-3200 Estilo deco Clásico	UND	15	115.200	172.800	144.000	$ 2.160.000,00
3	**COLCHON**	Colchón semi-ortopédico diseñado para cama sencilla, Dimensiones aproximadas: 1,00 m de ancho x 1,90 m de largo, elaborado con materiales de buena calidad, resistentes y durables, que proporcionen adecuado soporte, firmeza y comodidad al usuario durante el descanso. Debe contar con una estructura interna que permita una distribución uniforme del peso corporal, con nivel de firmeza medio o medio-alto y materiales que conserven su forma durante el uso habitual. Debe estar recubierto con tela resistente, suave al tacto y de fácil limpieza, con costuras y acabados reforzados. compatible con cama sencilla de un metro. El colchón deberá ser entregado nuevo, sin uso, limpio, libre de humedad,	UND	11	1.258.400	1.601.600	1.430.000	$ 15.730.000,00

		manchas, deformaciones, olores y defectos de fabricación, debidamente empacado y protegido para su transporte y entrega. Garantía mínima sugerida: 12 meses por defectos de fabricación y calidad de los materiales, bajo condiciones normales de uso.						
4	**ALMOHADA**	Almohada para uso doméstico o institucional, elaborada en materiales suaves, resistentes, hipoalergénicos y de buena calidad, diseñada para brindar adecuado soporte y comodidad durante el descanso. Relleno en fibra siliconada, fibra sintética de alta recuperación o material de características equivalentes, que permita conservar su volumen y forma con el uso. Debe presentar firmeza media, adecuada distribución del relleno y soporte confortable para cabeza y cuello. Forro exterior elaborado en tela suave, transpirable y resistente, con costuras reforzadas y acabados uniformes, apto para uso frecuente y de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas: 50 cm x 70 cm, aceptándose variaciones menores de acuerdo con las especificaciones del fabricante. El producto deberá ser nuevo, sin uso, higiénico, libre de humedad, manchas, olores o defectos de fabricación, y entregarse debidamente empacado y protegido. Para suministro destinado a personas mayores, se recomienda que la almohada no sea excesivamente alta ni blanda y que permita un soporte cómodo y estable durante el descanso.	UND	15	69.660	102.340	86.000	$ 1.290.000,00
5	COLCHA	Colcha o cubrelecho elaborada en material 100% Poliéster-Microfibra resistente, suave al tacto y de fácil lavado, diseñada para cama sencilla de 1,00 metro de ancho. Con dimensiones aproximadas de 1,60 m de ancho x 2,20 m de largo, que permitan cubrir adecuadamente el colchón y	UND	15	172.550	233.450	203.000	$ 3.045.000,00

		sus laterales. Acabados reforzados en los bordes, buena resistencia al uso frecuente y a ciclos continuos de lavado. Diseño y color surtido o según disponibilidad. Apta para uso institucional y doméstico.						
6	**SALA**	Sala de tres (3) puestos, medidas 185 x80x80 diseñada para uso frecuente e intensivo, con características apropiadas para ambientes institucionales y de atención a personas mayores. Debe contar con estructura firme y resistente, fabricada en madera reforzada, metal o combinación de materiales de alta durabilidad, que garantice estabilidad y seguridad durante su utilización. Asiento y espaldar con acolchado de alta densidad, que proporcione soporte, firmeza y comodidad. Tapizado en material tipo vinilo, cuerina hospitalaria o material sintético de uso institucional, impermeable o de baja absorción, resistente al desgaste, de fácil limpieza y desinfección. Debe contar con apoyabrazos firmes, preferiblemente a una altura que facilite al usuario apoyarse para sentarse y levantarse. La estructura deberá presentar bordes y acabados seguros, sin elementos cortantes, puntas o piezas sobresalientes. El diseño deberá facilitar las labores de limpieza, higiene y mantenimiento, evitando materiales de difícil desinfección. Las patas o apoyos deberán proporcionar adecuada estabilidad y contar con elementos antideslizantes o protectores de piso. Capacidad: cinco (5) personas adultas. Condición de entrega: Producto nuevo, sin uso completamente ensamblado y en óptimas condiciones de funcionamiento. Garantía mínima sugerida: 12 meses por defectos de fabricación, estructura, tapizado y ensamble, bajo	UND	2	5.091.500	6.888.500	5.990.000	$ 11.980.000,00

		condiciones normales de uso.						

COTIZACIONES	VALOR	VALOR PROMEDIO
Cotización No 1 Gran emporio	$50.857.550	$59.465.000
Cotización No2 P.A.P soluciones	$68.072.450	

De acuerdo a lo anterior, el costo total de las especificaciones técnicas requeridas se establece en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($59.465.000), presupuesto que se encuentra respaldado con la Disponibilidad Presupuestal No. 2026001159 del 08 de octubre de 2026.

CONCLUSIONES

Del análisis del sector se evidencia que la adquisición de muebles, camas, colchones y elementos textiles para el descanso y bienestar de la población adulta mayor constituye una actividad comercial ampliamente desarrollada en el mercado colombiano. Así mismo, la existencia de diferentes fabricantes, distribuidores y establecimientos comerciales permite identificar alternativas de suministro y favorece la pluralidad de oferentes y las condiciones de competencia en el proceso de selección.

La ejecución del presente contrato permitirá fortalecer la dotación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor Monseñor Misael Gómez del municipio de Pacho, Cundinamarca, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de comodidad, descanso, habitabilidad y bienestar de las personas adultas mayores, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 028 del 10 de agosto de 2024.

El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de un (01) mes, término considerado suficiente para realizar el suministro y la entrega de la totalidad de los bienes objeto de adquisición, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social.

De acuerdo con el análisis de la oferta, la demanda y las condiciones económicas del mercado, se considera viable adelantar el proceso de contratación, procurando la adquisición de bienes que cumplan con los estándares de calidad requeridos y permitan garantizar una adecuada inversión de los recursos públicos en beneficio de la población adulta mayor del municipio.

Original firmado
JULIETH ALEJANDRA FIGUEROA GAMBOA
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto Kelly Johanna Rodríguez (Auxiliar Administrativo)
Reviso: